



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.434 / 2016.-

ZAPALLAR, 14 de Junio de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:


- Memorándum N° 412/2016 de fecha 14 de Junio de 2016, emitido por el Encargado de Recursos Humanos (S).
- Decreto de Alcaldía N° 8.015/2015, de fecha 31 de Diciembre de 2015, que aprobó Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Sebastián Schmoller Swett.

DECRETO:

1° PROCEDASE al Término de Contrato Anticipado de don SEBASTIAN SCHMOLLER SWETT, Cédula de Identidad N° , respecto a Contrato de Prestación de Servicios aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 8.015/2015 de fecha 31 de Diciembre de 2015.

2° Dicho término de contrato regirá a contar del 15 de Junio de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: RRHH / Renuncia / DA. 3434.2016

DISTRIBUCION:

1. Interesado.
2. Departamento de Recursos Humanos.
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Oficina de Transparencia.
5. **ARCHIVO:** Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.